



ES COPIA AUTENTIFICADA

ROGER A. SICCHA MARTÍNEZ
Director General
Oficina General de Administración y Recursos Humanos
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

11 SET. 2013

Resolución Directoral

Lima, 11 de setiembre de 2013

N° 375-2013-EF/43.01

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 53° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con Resolución Ministerial N° 223-2011-EF/43, compete a la Oficina General de Planificación, Inversiones y Presupuesto, entre otros, proponer las medidas que correspondan para la modernización organizacional y de la gestión administrativa del sector;

Que, en ese contexto, resulta necesario aprobar el Instructivo para la formulación de los Informes de Seguimiento Sectorial de Avances en el cumplimiento de los Mandatos de las Cumbres de las Américas, del Sector Economía y Finanzas, que tiene por objeto establecer los criterios y procedimientos para la elaboración de los Informes de Seguimiento Sectorial de Avances en el cumplimiento de los Mandatos de las Cumbres de las Américas, del Sector Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 223-2013-EF/41, de fecha 09 de agosto de 2013, se incorpora en la Directiva N° 004-2012-EF/41.02 "Lineamientos para la elaboración de Directivas en el Ministerio de Economía y Finanzas", aprobada con Resolución Ministerial N° 359-2012-EF/41, el numeral 5.5 concerniente a la aprobación de documentos normativos que no sean directivas internas, tales como Manuales, Instructivos y otros de similar naturaleza, que emitan o propongan los órganos de administración interna, en materia de su respectivas competencias para ser aprobados por el Director General de la Oficina General de Administración y Recursos Humanos;

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 223-2011-EF/43; que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, y la Resolución Ministerial N° 223-2013-EF/41;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Instructivo para la Formulación de los Informes de Seguimiento Sectorial respecto a los Acuerdos de las Cumbres de las Américas, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Publicar la presente resolución, en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe), en el Intranet del Ministerio de Economía y Finanzas y disponer su difusión a todo el personal de este Ministerio mediante correo electrónico.

Regístrese y comuníquese.



ROGER A. SICCHA MARTÍNEZ
Director General
Oficina General de Administración y Recursos Humanos

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

**OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, INVERSIONES Y
PRESUPUESTO**

**INSTRUCTIVO PARA LA FORMULACIÓN DE LOS
INFORMES DE SEGUIMIENTO SECTORIAL RESPECTO
A LOS ACUERDOS DE LAS CUMBRES DE LAS
AMÉRICAS**

2013

INSTRUCTIVO PARA LA FORMULACIÓN DE LOS INFORMES DE SEGUIMIENTO SECTORIAL RESPECTO A LOS ACUERDOS DE LAS CUMBRES DE LAS AMÉRICAS

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

- I. OBJETIVO
- II. ALCANCE
- III. BASE LEGAL
- IV. ANTECEDENTES
- V. LAS CUMBRES DE LAS AMÉRICAS Y EL SISCA
 1. Las Cumbres de las Américas
 2. Aspectos Organizacionales de las Cumbres
 3. El Sistema de Seguimiento de las Cumbres de las Américas - SISCA



VI. LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES SECTORIALES



PRESENTACION

Las Cumbres de las Américas son reuniones-cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA), y se realizan para establecer estrategias y acciones comunes dirigidas a resolver los problemas que enfrentan los países miembros.

Por la importancia de los temas tratados y con el fin de que los acuerdos sean llevados a la práctica, es que los países de la OEA establecieron el Sistema de Seguimiento de las Cumbres de las Américas (SISCA), un mecanismo que permite registrar, organizar y consolidar los avances de cada uno de los países miembros respecto al cumplimiento de los acuerdos tomados en cada Cumbre.

Parte importante de dicho proceso de seguimiento lo constituyen los informes anuales que cada país elabora y remite. En el Perú, el informe anual es el resultado de la consolidación de los informes que presenta cada sector al Ministerio de Relaciones Exteriores, entre ellos el Sector Economía y Finanzas.

Con miras a una adecuada elaboración del informe sectorial, la Oficina General de Planificación, Inversiones y Presupuesto, ha elaborado el presente instructivo, que servirá de guía a los órganos de línea del Ministerio, a los organismos públicos adscritos y a las empresas vinculadas al Sector.



I. OBJETIVO

Establecer los criterios y procedimientos para la elaboración de los Informes de Seguimiento Sectorial de Avances en el cumplimiento de los Mandatos de las Cumbres de las Américas, del Sector Economía y Finanzas.

II. ALCANCE

El presente Instructivo es de aplicación por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y por los Organismos Públicos adscritos y empresas vinculadas al Sector, que a continuación se indican:

- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).
- Superintendencia de Mercado de Valores (SMV).
- Oficina de Normalización Previsional (ONP).
- Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN).
- Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).
- Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE).
- Banco de la Nación (BN).

III. BASE LEGAL

Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo

IV. ANTECEDENTES



1. En el mes de diciembre de 2011, el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, dirigió una comunicación a todos los Ministerios a fin de convocarlos a una reunión para tratar sobre la elaboración del **Informe Nacional del Perú 2012**, informe sobre los avances realizados respecto de los Mandatos emanados de las Cumbres de las Américas.



2. El MEF, entre los meses de diciembre de 2011 y febrero de 2012, con los aportes de cada uno de sus órganos, organismos públicos adscritos y entidades vinculadas, elaboró el Informe Sectorial 2012, el mismo que fue remitido al Ministerio de Relaciones Exteriores. Dicho informe presentó las acciones desarrolladas por el Sector en cumplimiento de los mandatos de la Quinta Cumbre de las Américas.
3. Conforme a lo coordinado con el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el mes de marzo de 2012 el MEF, a través de la Oficina General de Planificación, Inversiones y Presupuesto, procedió a registrar en el aplicativo web del Sistema de Seguimiento de las Cumbres de las Américas

(SISCA), el Informe Sectorial 2012. Dicho informe, sumado a los informes ingresados al SISCA por los demás sectores, constituyó el Informe Nacional del Perú - 2012, de las Cumbres de las Américas.

4. En el mes de junio de 2012, el Ministerio de Relaciones Exteriores remitió al MEF los mandatos emanados de la Sexta Cumbre de las Américas, realizada en Cartagena - Colombia, los días 14 y 15 de abril de 2012.
5. En el mes de marzo de 2013, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha solicitado la presentación del Informe Técnico Preliminar del Sector, sobre la implementación de los mandatos de la Sexta Cumbre de las Américas. En el oficio que remitió, ha incluido la relación de acuerdos (mandatos) de dicha cumbre que están relacionados con cada sector, incluyendo los que corresponden al MEF.

V. LAS CUMBRES DE LAS AMÉRICAS Y EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO

1. Las Cumbres de las Américas

Las Cumbres de las Américas reúnen a los Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA), para debatir sobre aspectos políticos, afirmar valores comunes y comprometerse a acciones concertadas con el fin de hacer frente a desafíos presentes y futuros.

Los temas tratados en las Cumbres se basan en las prioridades que han establecido los Jefes de Estado y de Gobierno, destacando entre estos la preservación y el fortalecimiento del sistema democrático, la buena gobernanza, y la interrelación entre la democracia y las cuestiones socio económicas. Asimismo, se tratan temas como el crecimiento económico, la generación de empleo, los problemas de pobreza, la sostenibilidad ambiental, la seguridad energética, la discriminación, la delincuencia, entre otros, cuestiones que pueden ser solucionadas con la aprobación y aplicación de políticas públicas eficaces y eficientes.

El proceso de Cumbres busca, de una forma multidimensional, fortalecer la democracia y la gobernabilidad, contribuyendo a reducir la pobreza y a incrementar las oportunidades.

Las Cumbres desarrolladas, a la fecha, son las siguientes:

- I Cumbre de las Américas, del 9 al 11 de diciembre de 1994, en Miami, Estados Unidos.
- Cumbre de las Américas sobre Desarrollo Sostenible, del 7 al 8 de diciembre de 1996, en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.



- II Cumbre de las Américas, del 18 al 19 de abril de 1998, en Santiago, Chile.
- III Cumbre de las Américas, del 20 al 22 de abril de 2001, en Québec, Canadá.
- Cumbre Extraordinaria de las Américas, del 12 al 13 de enero de 2004, en Monterrey, México.
- IV Cumbre de las Américas, del 4 al 5 de noviembre de 2005, en Mar del Plata, Argentina.
- V Cumbre de las Américas, del 17 al 19 de abril de 2009, en Puerto España, Trinidad y Tobago.
- VI Cumbre de las Américas, del 14 al 15 de abril de 2012, en Cartagena de Indias, Colombia.

A continuación presentamos un resumen de cada una de las Cumbres, incluyendo una referencia a las Declaraciones emanadas y los Planes de Acción aprobados.

- **Primera Cumbre de las Américas(1994), Miami, Florida**

Se redactó una Declaración de Principios y un Plan de Acción que fueron firmados por los 34 Jefes de Estado y de Gobierno participantes.

La Declaración de Principios estableció un pacto para el desarrollo y la prosperidad, basado en la preservación y el fortalecimiento de la democracia en América. El objetivo del documento fue expandir la prosperidad a través de la integración económica y el libre comercio; erradicar la pobreza y la discriminación en el hemisferio; y, garantizar el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente. En esta reunión que se tomó el acuerdo de trabajar para la creación de un Área de Libre Comercio de las Américas.

- **Cumbre de las Américas sobre Desarrollo Sostenible (1996), Santa Cruz, Bolivia**

La realización de esta Cumbre fue aprobada en la Cumbre de Miami y sus objetivos fueron los de establecer una visión común para el futuro de acuerdo a los conceptos de desarrollo sostenible y ratificar los principios suscritos en la Cumbre de la Tierra celebrada en Río de Janeiro, Brasil en 1992. Organizaciones de la Sociedad Civil, bajo la conducción de un Comité Técnico, elaboraron una propuesta para el desarrollo sostenible, la cual fue presentada a los Estados Miembros de la OEA para su consideración y discusión. La propuesta fue el fruto de una serie de amplias consultas nacionales y sub-regionales.



El consenso general sobre el concepto de incluir elementos económicos, sociales y ambientales dentro de un entendimiento del desarrollo sostenible fue, tal vez, el logro más importante de esta Cumbre. También se logró consenso en otros temas, como recursos financieros; transferencias de tecnología; división de responsabilidades; cooperación y biodiversidad, entre otros.

- **Segunda Cumbre de las Américas (1998), Santiago, Chile**

La decisión de convocar a una Segunda Cumbre fue tomada en forma conjunta por todos los Jefes de Estado y Gobierno. Las negociaciones para la Declaración y el Plan de Acción se llevaron a cabo en reuniones del Grupo de Revisión e Implementación de las Cumbres (GRIC) con el apoyo de la OEA, el BID, la OPS y la CEPAL. Se dio énfasis a las políticas sociales y a otros asuntos esenciales de la agenda interamericana, como por ejemplo: cómo consolidar y mejorar la calidad de la democracia, el respeto por los derechos humanos y el camino para un Área de Libre Comercio de las Américas. Como resultado de estas deliberaciones surgió la Declaración y el Plan de Acción de Santiago, el cual contiene 27 iniciativas que reflejaban las preocupaciones comunes de los diferentes países. Las iniciativas se agruparon en los siguientes temas: Educación; Preservación y Fortalecimiento de la Democracia; Integración Económica y Libre Comercio; Erradicación de la Pobreza; y, Discriminación.

Una de las iniciativas de la sección de Seguimiento de Cumbres de las Américas del Plan de Acción le asignó a la OEA la responsabilidad de mantener "la Memoria Institucional del Proceso (de Cumbres) y de proveer apoyo técnico al Grupo de Revisión e Implementación de las Cumbres (GRIC)".

- **Tercera Cumbre de las Américas (2001), Québec, Canadá**

Los 18 temas tratados en esta Cumbre fueron: Hacia una democracia más eficaz; Derechos humanos y libertades fundamentales; Justicia, Estado de derecho y seguridad de las personas; Seguridad hemisférica; Sociedad civil; Comercio, inversión y estabilidad financiera; Infraestructura y ambiente normativo; Manejo de Desastres; Base ambiental para el desarrollo sostenible; Gestión agrícola y desarrollo rural; Trabajo y empleo; Crecimiento con equidad; Educación; Salud; Igualdad de género; Pueblos indígenas; Diversidad Cultural; Infancia; y, Juventud.

El tema más importante de la Declaración Política fue la preparación de la Carta Democrática Interamericana para reforzar los instrumentos de la OEA para la defensa activa de la democracia



representativa. La Carta fue adoptada el 11 de septiembre de 2001, en Lima, Perú, en una Sesión Especial de la Asamblea General de la OEA.

- **Cumbre Extraordinaria (2004), Monterrey, México**

Los Jefes de Estado y de Gobierno se reunieron en Monterrey, México, del 12 al 13 de enero de 2004 para avanzar en la implementación de medidas para combatir la pobreza, promover el desarrollo social, lograr el crecimiento económico con equidad y fortalecer la gobernabilidad en nuestras democracias.

Los gobiernos firmaron la Declaración de Nuevo León, la cual concentró la atención en tres áreas: crecimiento económico con equidad para reducir la pobreza; y, desarrollo social y gobernabilidad democrática, y resultó en 72 mandatos.

- **Cuarta Cumbre de las Américas (2005), Mar del Plata, Argentina**

La Cumbre se concentró principalmente en los principales desafíos que enfrenta la región, en materia de creación de empleos y fortalecimiento de la gobernabilidad democrática. Los 52 mandatos emanados de la Declaración y Plan de Acción de Mar del Plata se agruparon en las siguientes áreas: crecimiento con empleo; creación de empleo para enfrentar la pobreza; formación de la fuerza laboral; micro, pequeñas y medianas empresas como motor de crecimiento del empleo; marco para la creación de trabajo decente; y, fortalecimiento de la gobernabilidad democrática.

El Plan de Acción de Mar del Plata considera cada una de estas áreas de la Declaración desde tres perspectivas: compromisos nacionales, cooperación hemisférica y organizaciones internacionales.

- **Quinta Cumbre de las Américas (2009), Puerto España, Trinidad y Tobago**

La cumbre tuvo como tema "Asegurar el futuro de nuestros ciudadanos mediante la promoción de la prosperidad humana, la seguridad energética y la sostenibilidad ambiental".

En cuanto a la Agenda, el principal punto fue la crisis económica, así como el acceso al crédito, y los préstamos de los bancos multilaterales, subregionales e internacionales. También se trató sobre la promoción de la prosperidad humana, la seguridad energética y la sostenibilidad ambiental.



- **Sexta Cumbre de las Américas (2012), Cartagena de Indias, Colombia**

Con el lema “Conectando las Américas: Socios para la Prosperidad”, se efectuó la VI Cumbre de las Américas y giró en torno a cinco ejes temáticos: integración física regional; acceso y utilización de las tecnologías (TIC); desastres naturales; seguridad; reducción de la pobreza; y, desigualdad.

Los Jefes de Estado y de Gobierno se enfocaron en el rol de la integración física y la cooperación regional como medio para alcanzar mayores niveles de desarrollo y superar los desafíos del hemisferio en varias áreas claves incluyendo pobreza y desigualdades, seguridad ciudadana, desastres y acceso y uso de tecnologías.

2. Aspectos Organizacionales de las Cumbres

Las Cumbres son organizadas por la Secretaría de Cumbres de las Américas que forma parte de los mecanismos institucionales del proceso de Cumbres de las Américas, y realiza tareas de apoyo en la planeación, implementación, difusión y seguimiento de los mandatos.

En la Segunda Cumbre de las Américas, se encomendó a la OEA la implementación de gran parte de los mandatos, y en particular, le asignó la responsabilidad de mantener “la Memoria Institucional del Proceso de Cumbres y de proveer apoyo técnico al Grupo de Revisión de la Implementación de las Cumbres (GRIC)”. En cumplimiento de ese encargo, se creó la Oficina de Seguimiento de Cumbres de la OEA (OSFU), como Secretaría del proceso de las Cumbres.

La Tercera Cumbre de las Américas reconoció la importante labor de la Comisión Especial de Gestión de Cumbres Interamericanas (CEGCI) de coordinar los esfuerzos de la OEA en esta materia y como foro para que la sociedad civil contribuya al proceso de Cumbres de las Américas.

Formalizando los compromisos adquiridos en Québec, en el año 2002 se fortaleció a la Oficina de Seguimiento de Cumbres y se le cambió el nombre por el de Secretaría del Proceso de Cumbres. Se encargó a esta Oficina la coordinación de la participación de la sociedad civil y la presidencia del Grupo de Trabajo Conjunto de Cumbres (GTCC), que está conformado por la Secretaría General de la OEA, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Comisión Económica de Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (CEPAL), la Organización Panamericana de Salud (OPS), el Banco



Mundial, el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), el Banco Centroamericano para la Integración Económica (BCIE), la Corporación Andina de Fomento (CAF), el Banco de Desarrollo del Caribe (CDB), la Organización Mundial para las Migraciones (OIM), la Organización Internacional de Trabajo (OIT) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

En la Cumbre realizada en el 2005, los Jefes de Estado y de Gobierno instruyeron a la Secretaría General a que continúe ejerciendo las funciones de Secretaría Técnica, brinde apoyo a las reuniones del Grupo de Revisión de la Implementación de Cumbres (GRIC), y a las reuniones ministeriales y conferencias especializadas, entre otras funciones.

En la Quinta Cumbre de las Américas, se evidenció la utilidad de contar con un sistema de seguimiento de mandatos que permita a los Estados Miembros de la OEA abordar, de manera integral, los compromisos colectivos asumidos en las diferentes Cumbres de las Américas.

La Secretaría General de la OEA, también maneja el sitio web llamado "Sistema de Información de las Cumbres de las Américas", un recurso de gran importancia para la interacción con los actores del proceso, los gobiernos, y la sociedad civil en general.

Actualmente, la Secretaría de Cumbres de las Américas continúa su labor de seguimiento, memoria institucional y apoyo al GRIC, a la Comisión sobre Gestión de Cumbres Interamericanas y Participación de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA (CISC) y a la Presidencia del Proceso.

3. El Sistema de Seguimiento de las Cumbres de las Américas - SISCA

Con el objetivo de buscar mecanismos para mejorar el proceso de las Cumbres, y con el propósito de proponer soluciones concretas y viables, la Secretaría de Cumbres de las Américas, conjuntamente con la Secretaria General de la OEA y los Estados Miembros, ha preparado un sistema informático denominado **Sistema de Seguimiento de los Mandatos de las Cumbres de las Américas (SISCA)**.

El sistema se ha elaborado considerando que la gestión de mandatos, orientada en resultados, juega un papel importante en la generación de información para la toma de decisiones de los gobiernos, particularmente en lo relacionado a la continuidad de sus políticas y a la asignación de los recursos necesarios para la implementación de las mismas.

El sistema de seguimiento es un mecanismo que provee a los Estados miembros las herramientas necesarias para facilitar el logro de las metas establecidas en los mandatos, con miras a que estas sean medibles a largo y mediano plazo mediante una gestión orientada en resultados.

Mediante una mayor eficiencia en el procesamiento de información y de sistematización de los resultados, el sistema de seguimiento (SISCA) comprende una herramienta útil en la promoción de una mayor eficacia en el proceso de seguimiento de los mandatos de las Cumbres de las Américas. El sistema proporciona también, una importante base de datos de fácil acceso. Esta información demuestra el real impacto de las decisiones de las Cumbres y los programas en pro de los ciudadanos de las Américas.

Para una fácil organización y ubicación de los mandatos de las Cumbres, el SISCA ha numerado cada uno de los párrafos contenidos en las declaraciones de las Cumbres. Igualmente, ha clasificado dichos mandatos en función al tema al que corresponde.

Los temas en que han sido agrupados los mandatos son 29 y son los siguientes:

Adultos Mayores	Afro Descendientes	Agricultura
Asuntos de Género	Comercio	Coop. Pública y Privada
Democracia	Derechos Humanos	Desarrollo Eco. Sostenible
Desarrollo Social	Diversidad Cultural	Educación
Energía	GTCC	Infancia y Juventud
Infraestructura y Transporte	Justicia y Estado de Derecho	Manejo de Desastres
Medio Ambiente	Manejo Público	Migración
OEA	Pueblos Indígenas	Salud
Seguimiento de Cumbres	Seguridad	Sociedad Civil
Tecnología	Trabajo y Empleo	

La mayor parte de estos temas tiene, también, sub temas, los cuales pueden ser obtenidos accediendo al SISCA.

El acceso al SISCA, para efectuar consultas o revisar los **informes anuales** de los países, es libre. Se debe ingresar a la siguiente página web:

http://www.summit-americas.org/sisca_sp.html

Solo para ingresar información al sistema o publicarla es necesario tener nombre de usuario y clave de acceso.



VI. LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES SECTORIALES ANUALES

1. Aspectos generales

- En todo lo relacionado a las Cumbres de las Américas, el Ministerio de Relaciones Exteriores, en representación del Perú, es el ente responsable de la coordinación con la Secretaría de las Cumbres de las Américas y otros organismos de la OEA, a través de la Dirección General de Asuntos Multilaterales y Globales.
- En el cumplimiento de su rol, el Ministerio de Relaciones Exteriores comunica a los Ministerios, en cuanto son publicados por la OEA, los acuerdos tomados por los Jefes de Estado y de Gobierno en las Cumbres de las Américas realizadas. Esta comunicación tiene por objetivo que cada sector tome conocimiento y determine las acciones que, de acuerdo a sus competencias, le corresponde efectuar, en cumplimiento de los acuerdos. Debe tenerse presente que, desde la perspectiva del Derecho internacional, las “Declaraciones” y los “Planes de Acción” emitidos en el marco del proceso de Cumbres de las Américas, no tienen naturaleza jurídica vinculante. Sin perjuicio de ello, habría que considerar que algunos mandatos y compromisos asumidos en virtud de tales instrumentos podrían tener implicancias jurídicas a partir de enunciar principios y normas jurídicas ya existentes o constituir afirmaciones que representan la posición de los Estados de cara a la formación o cristalización de nuevos principios y normas jurídicas de Derecho Internacional.
- Para la elaboración de los Informes Nacionales, el Ministerio de Relaciones Exteriores solicitó, en el año 2011, la designación de 02 funcionarios de cada Ministerio, para que cumplan el rol de “puntos focales”, con quienes coordinan la elaboración de los respectivos informes sectoriales y el ingreso de estos informes al aplicativo web del Sistema de Seguimiento de las Cumbres de las Américas.
- En el MEF, cumplen el rol de “puntos focales”, el Director General de la Oficina General de Planificación Inversiones y Presupuesto, y un funcionario de la Oficina General de Tecnologías de la Información.
- Por ser el ente responsable de la coordinación con los organismos de la OEA, el Ministerio de Relaciones es quien determina la oportunidad en que el Perú debe elaborar un Informe Nacional de Seguimiento respecto al cumplimiento de los acuerdos de las Cumbres de las Américas.



- Conforme lo anterior, es el Ministerio de Relaciones Exteriores quien establece el cronograma para la elaboración y presentación de los informes sectoriales. Asimismo, establece a cuál, o cuáles de las Cumbres realizadas debe referirse el Informe Nacional y, por tanto, los informes sectoriales.

2. Procedimiento

- A solicitud de la Dirección General de Asuntos Multilaterales y Globales del Ministerio de Relaciones Exteriores, y siguiendo el cronograma y los temas que establezca dicha entidad en el documento que remita, el Sector Economía y Finanzas elabora un Informe Técnico Preliminar¹ sobre las acciones ejecutadas en cumplimiento de los acuerdos o mandatos de las Cumbres de las Américas.
- Para tal fin, el Director General de la Oficina General de Planificación, Inversiones y Presupuesto (OGPIP), en su condición de “punto focal” designado, cursa un documento a los órganos de línea del MEF que corresponda, así como a los organismos públicos adscritos y empresas vinculadas al Sector, solicitando la presentación del informe respectivo y adjunta un formato con los temas y sub temas, según la clasificación del SISCA sobre los cuales informar (para los temas ver el numeral 3 de la sección V del presente instructivo). También se hace referencia a la temática sectorial que corresponda.
- Los informes de cada órgano u organismo, y el Informe Técnico Preliminar consolidado, deben contener el detalle de las acciones ejecutadas por el Sector relacionadas con la implementación de los acuerdos (mandatos) emanados por las Cumbres de las Américas. Las acciones deben estar referidas a los mandatos de las Cumbres que establezca el Ministerio de Relaciones Exteriores en cada oportunidad. Para este propósito, debe tenerse presente que dicho Ministerio remite, con su solicitud, una relación de mandatos que corresponden a cada sector, indicando el número de cada mandato y la Cumbre a la que corresponde.
- En base a los informes de cada órgano, organismo público y empresas vinculadas al sector, la OGPIP elabora el Informe Técnico Preliminar en mención, el mismo que es puesto a consideración de la Alta Dirección, para su aprobación.



¹ Se trata de un Informe Preliminar porque está sujeto a la conformidad de la PCM

- e. Luego de aprobado el Informe sectorial por la Alta Dirección del MEF, la OGPIP lo remite al Ministerio de Relaciones Exteriores, para que proceda a la elaboración del Informe Técnico Nacional Preliminar consolidado, en base a los informes de todos los sectores.
- f. El Informe Técnico Nacional Preliminar, consolidado, es remitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), para su conformidad.
- g. Luego de que el Ministerio de Relaciones Exteriores reciba la conformidad de la PCM, la comunicará a cada sector, a fin de que procedan a ingresar el Informe del Sector al “Sistema de Seguimiento de las Cumbres de las Américas” (SISCA).
- h. El ingreso del Informe sectorial definitivo, ya aprobado, al aplicativo web del SISCA, está a cargo de la Oficina General de Planificación Inversiones y Presupuesto (OGPIP), por ser “punto focal”. Para tal fin la OGPIP utiliza el nombre de usuario y clave de acceso que le han sido otorgados por dicho Sistema.
- i. La información de las acciones ejecutadas por el Sector es ingresada en formato Word, utilizando un archivo por cada tema, de acuerdo a la clasificación temática establecida por el SISCA.

3. Contenido del Informe de cada órgano u organismo

Las acciones ejecutadas por cada órgano, organismo o empresa, será presentadas agrupadas o clasificadas por cada tema, sub tema y mandato de las Cumbres.

Esto implica que, para cada tema de las Cumbres se debe considerar un capítulo o sección en el Informe a elaborar. Del mismo modo, dentro de cada tema, se debe agrupar las acciones ejecutadas según el sub tema al que correspondan.

Dentro de cada tema o sub tema, se presentarán las acciones ejecutadas. Para cada acción a informar, se considerará la siguiente información:

- a. **Nombre de la Acción:** Mostrar claramente en qué consiste la acción.
- b. **Indicador:** Nombre del indicador que permite medir el grado de avance de la acción ejecutada. También debe incluirse una tabla con las cifras del indicador, de los últimos años más un gráfico en el que se visualice las cifras presentadas en la tabla.



- c. **Descripción del Tema:** Describir brevemente el tema al que corresponde la acción informada.
- d. **Problemática:** Se tiene que explicar la problemática o situación que se enfrenta en cuanto al tema.
- e. **Avances, planes o programas desarrollados:** Presentar los avances efectuados en cuanto a dar solución al problema o situación existente.

